



**CONSTANCIA DE RESOLUCION No. CSJATR21-3008 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2021 EN FIRME  
Barranquilla, 30 de septiembre de 2021**

Por medio de la presente constancia se pone en conocimiento a los concursantes de la Convocatoria N° 4, que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico expidió la Resolución No. CSJATR21-3008 de 22 de septiembre de 2021, “Por medio de la cual se corrige parcialmente artículo 1° de la Resolución CSJATR21-2853 de 13 de septiembre de 2021 en el cargo de Asistente Administrativo Juzgados De Ejecución De Penas y Medidas De Seguridad Grado 6”, publicada por el término de cinco (05) días hábiles cumpliéndose del 23 al 29 de septiembre de 2021, a las 5:00 p.m., la cual, un concursante del registro que presentó Tutela, le fue resuelta su petición y de esta manera quedará en firme la Resolución que da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de septiembre de 2021, para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distrito Judiciales de Barranquilla y Distrito Administrativo del Atlántico, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017.

**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta